

V. USO Y CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN

1. Acceso a servicios. (Marque con una "X" el/los servicio/s que dispone el lugar donde se construirá la edificación)

5001.1 Agua potable 5001.2 Luz eléctrica 5001.3 Alcantarillado 5002.1 Internet 5002.2 Telefonía celular/convencional 5002.3 Otros (especifique):

2. Ocupación del suelo de la edificación: Marque con una "X", el tipo de ocupación que tendrá la edificación:

5003. **Aislado:** Edificación rodeada de espacio abierto, sin ninguna pared en común con otra.

5004. **Pareado:** Edificación unida a otra por una de sus paredes.

5005. **Continuo:** Edificación unida a otras a partir de los deslindes o delimitaciones laterales.

5006. **Sobre línea de fábrica:** Edificación que mantiene un límite entre un lote y las áreas para uso público.

3. USO HABITACIONAL (Llenar únicamente para **VIVIENDAS**; caso contrario, pasar al punto 4 "USO NO HABITACIONAL").

NOTA: En caso de que la edificación sea **MIXTA (Uso habitacional y una parte NO habitacional)**, también considerar el llenado del apartado 4.

En este apartado considere las siguientes definiciones:

Edificación: indica el número de construcción/es, para las cuales se solicita un permiso de construcción. Una edificación puede tener diversos usos (residencial y no residencial); y se puede conformar por una o varias unidades habitacionales (viviendas).

Vivienda: cuarto o conjunto de cuartos, planificados para ser utilizados como morada de una familia.

Cuarto: pieza destinada a servir como sala, sala de estar, estudio, dormitorio, comedor, cuarto de planchar, baños y cocinas.

Dormitorio: aposento o pieza destinada, exclusivamente para dormir, alojamiento o descanso.

Área: comprende la suma de las superficies horizontales a construirse en los diferentes pisos.

Casa: construcción de una o pocas plantas (pisos) que están destinados a una o pocas viviendas.

Edificio: construcción de múltiples pisos (departamentos) que están destinados a varias viviendas.

3.1 De las viviendas que se proyectan construir, indique si estas pertenecen a casas o edificios. (Marque con una "X", según corresponda)

	5009. Fuera del conjunto habitacional	5010. Dentro del conjunto habitacional
5007. Casa(s)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5008. Edificio(s)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

3.2 De las viviendas que se proyectan construir, registre la información que se solicita a continuación:

Nº total de edificaciones (1)	Nº de viviendas en todas las edificaciones (2)	Nº de cuartos de todas las edificaciones destinados para dormir (3)	Nº de cuartos de todas las edificaciones destinados como baños (4)	Nº de cuartos de todas las edificaciones destinados como cocina (5)	Nº de cuartos de todas las edificaciones destinados para otros usos (sala, comedor, estudio, bodega, etc.) (6)	En promedio, cuantos pisos tendrán la(s) edificación(s) (7)	Área total (m2) a construirse en todas las edificaciones (8)	Nº de garajes (Con cubierta y exclusivos del área residencial) (9)	Área total (m2) a construirse en los garajes (Con cubierta) (10)	Área total (m2) a construirse en las edificaciones, incluido los garajes (11) = (8)+(10)
5011	5012	5013	5014	5015	5016	5017	5018	5019	5020	5021

4. USO NO HABITACIONAL (Llenar únicamente para edificaciones de tipo **COMERCIAL, INDUSTRIAL, OFICINAS, OTROS**).

NOTA: En caso de que la edificación sea **MIXTA (Uso NO habitacional y una parte habitacional)**, también considerar el llenado del apartado 3.2.

NOTA: La **columna 14** hace referencia a la accesibilidad de todas las personas de la forma más autónoma y natural posible en condiciones de seguridad, comodidad, libre movilidad y espacios especializados (parqueaderos, señalética, etc.).

TIPO NO RESIDENCIAL	Nº total de edificaciones (12)	Aforo de la edificación (número de personas) (13)	Cuenta con características de accesibilidad universal (SI-NO) (14)	Nº de baños en todas las edificaciones (15)	En promedio, cuantos pisos tendrán las edificaciones (16)	Área total (m2) a construirse en todas las edificaciones (17)
Comercial (almacenes, supermercados, bodega, tiendas, edificios para oficinas y/o consultorios, edificios de parqueamiento, hoteles, restaurantes)	5022	5033	5044 Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	5055	5066	5077
Industrial o artesanal (naves industriales y sus oficinas administrativas, bodegas, talleres, etc.)	5023	5034	5045 Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	5056	5067	5078
Edificio administrativo (de propiedad del Estado para funcionamiento de entidades públicas como ministerios, institutos, bancos, etc.)	5024	5035	5046 Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	5057	5068	5079
Educación (Escuelas, Colegios, Universidades, etc.)	5025	5036	5047 Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	5058	5069	5080
Cultura (casa de la cultura, bibliotecas, museos, teatros, etc.)	5026	5037	5048 Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	5059	5070	5081
Edificaciones en complejos recreacionales, estadios, coliseos cerrados (Excluye canchas deportivas al aire libre)	5027	5038	5049 Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	5060	5071	5082
Hospitales, Clínicas y otros establecimientos de salud	5028	5039	5050 Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	5061	5072	5083
Transporte y comunicaciones (terminales terrestres, de ferrocarriles, edificaciones en aeropuertos, centrales de teléfonos, telégrafos, etc.)	5029	5040	5051 Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	5062	5073	5084
Parqueaderos (si es para brindar este servicio, no para uso de viviendas o residencias)	5030	5041	5052 Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	5063	5074	5085
Otros (especifique)	5031	5042	5053 Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	5064	5075	5086
TOTAL NO RESIDENCIAL	5032	5043		5065	5076	5087

VI. ORIGEN Y VALOR DEL FINANCIAMIENTO (En dólares, omita centavos)

1. Valor del terreno y costo del metro cuadrado de construcción.

6000.1 Valor de terreno del catastro actualizado:

6000.2 Costo estimado del m2 a construir:

2. Marque con una "X" el tipo de financiamiento con el cual se construirá la edificación

6001. Recursos propios <input type="radio"/>	6002. Préstamos <input type="radio"/>	6003. Recursos propios y préstamos <input type="radio"/>
--	---------------------------------------	--

3. Marque con una "X" el tipo de recursos monetarios propios o préstamos con el cual se construirá la edificación, y registre el monto en dólares (omite centavos) en los casilleros correspondientes: recursos propios, casillero 6009 al 6013 y/o préstamos, casillero 6023 al 6030.

Financiamiento por recursos propios	Marque con una X	Monto estimado (valor en dólares)	Financiamiento por préstamos	Marque con una X	Monto estimado (valor en dólares)
Recursos propios personales (Ahorros, cesantías, remesas, indemnizaciones, etc.)	6004	6009	Préstamos del BIESS, ISSFA, ISSPOL	6015	6023
Recursos propios de empresas y constructoras privadas (Incluye ingresos por venta de planos, construcciones terminadas, etc.)	6005	6010	Préstamos de cooperativas	6016	6024
Recursos propios de las mutualistas	6006	6011	Préstamos de mutualistas	6017	6025
Recursos propios gobierno central, provincial, seccional, etc.	6007	6012	Bancos privados	6018	6026
Otros (especifique)	6008	6013	Banco de Desarrollo del Ecuador	6019	6027
			Corporación Financiera Nacional	6020	6028
			Bono, incentivo o subsidio de vivienda (MIDUVI)	6021	6029
			Otros (especifique)	6022	6030
TOTAL		6014	TOTAL		6031

Fideicomiso.- Es un contrato, que consiste en la entrega de bienes a otra persona o institución para que administre y transmita los avances del proyecto al beneficiario.

6032. **4. ¿La edificación ha sido construida mediante un fideicomiso?** (Marque con una "X" su respuesta)

1. Si Al responder "Sí" nombrar la institución con la que mantiene el fideicomiso.

2. No

VII. SEGMENTO DEL FINANCIAMIENTO (Si la construcción es exclusiva para fines NO RESIDENCIALES, omita el llenado de esta sección)

Viviendas de Interés Social: es la primera y única vivienda digna y adecuada, en áreas urbanas y rurales, destinada a los ciudadanos ecuatorianos en situación de pobreza y vulnerabilidad; así como, a los núcleos familiares de ingresos económicos bajos e ingresos económicos medios de acuerdo a los criterios de selección y requisitos aplicables, que presentan necesidad de vivienda propia.

Viviendas de Interés Público: es la primera y única vivienda digna y adecuada, destinada a núcleos familiares de ingresos medios, con acceso al sistema financiero, y que, con el apoyo del Estado podrán alcanzar la capacidad de pago requerida para tener vivienda propia.

7000. De las viviendas que se construirán detalladas en la columna 2 de la sección V (casilla 5012), señale si corresponden a proyectos de viviendas de interés social (VIS) o viviendas de interés público (VIP)

1. Si Al responder "Si", detalle el número de viviendas que construirá según el tipo que corresponda.

2. No

Proyecto de vivienda	N° de viviendas
1. Viviendas de interés social	7001
2. Viviendas de interés público	7002

DATOS DEL INFORMANTE (Persona natural o jurídica o entidad pública)	DATOS DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL
1. Nombre y Apellido	1. Nombre y Apellido
2. Profesión	2. Cargo
3. Correo electrónico (Institucional/Personal)	3. Dirección/Departamento
4. Telf. Convencional	4. Número de permiso
5. Telf. Celular	5. Fecha de emisión del permiso de construcción
6. Firma	6. Firma
7. Cédula o RUC	7. Cédula o RUC

Observaciones: _____

FORMULARIO PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO

- El presente formulario se encuentra amparado en la **Ley de Estadística** vigente, cuyos artículos pertinentes establecen:

Art. 20.- "Todas las personas naturales o jurídicas domiciliadas, residentes, o que tengan alguna actividad en el país, sin exclusión alguna, están obligadas a suministrar, cuando sean legalmente requeridas, los datos o informaciones exclusivamente de carácter estadístico o censal, referentes a sus personas y a las que de ellas dependan, a sus propiedades, a las operaciones de sus establecimientos o empresas, al ejercicio de su profesión u oficio, y, en general a toda clase de hechos y actividades que puedan ser objeto de investigación estadística o censal."

Art. 21.- "Los datos individuales que se obtengan para efecto de estadística y censos son de carácter reservado; en consecuencia, no podrán darse a conocer informaciones individuales de ninguna especie, ni podrán ser utilizados para otros fines como de tributación o conscripción, investigaciones judiciales y, en general, para cualquier objeto distinto del propiamente estadístico o censal..."

- La obligatoriedad del llenado del presente formulario se encuentra normado en la **Resolución No. 016-CTUGS-2024:**

Reformatoria de la Resolución No. 009-CTUGS-2020, Art. 44, literal (f) y Art. 53, literal (h). "*Diligenciar y presentar el formulario de las Estadísticas de Edificaciones del INEC del año vigente. Este formulario está sujeto a cambios cada año*".

NOTA: Este formulario debe ser completado para todas las edificaciones, ampliaciones y reconstrucciones de obra mayor o menor que se vayan a realizar, sin importar el valor o la superficie a construirse.

(Se excluye los permisos o licencias de construcción para legalizaciones, renovaciones y permisos de construcción especiales)

I. UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

- Casilla 1001 a 1009, debe registrar la información referente a la ubicación geográfica exacta que tendrá la edificación.

- Casilla 1010, debe indicarse con una "X" si la obra es de carácter privada (1) o pública (2).

Privada.- Cuando el propietario original de la misma es una persona privada (natural o jurídica) y se la ha financiado con recursos del sector privado y/o público. Ej.: Residencias particulares financiadas con préstamos del BIESS.

Pública.- Cuando el propietario original y quien financia sea el Gobierno Central, Municipio, Consejo Provincial, entidades estatales como: BIESS, ISSFA, BDE, Banco Central, etc. Ej.: Los programas de vivienda financiados y construidos por el BDE, las aulas, escuelas o colegios construidos por el IECE.

- Casilla 1011, debe registrar la fecha en la cual presentó la solicitud de permiso de construcción en el GAD municipal.

- Casilla 1012 y 1012.1, debe indicarse el nombre y apellido del propietario original de la edificación además, el número de cédula o RUC, sea esta una persona natural o jurídica. Por ejemplo: IESS, ISSFA.

Por ejemplo; Si BDE o alguna mutualista o cooperativa ha financiado la construcción de la casa de *Juan Pérez*, éste último es el propietario. En cambio si el BDE o alguna mutualista o constructora privada, financian o construye, con sus propios recursos, un programa de vivienda (urbanización, ciudadela, etc.) para luego ser adjudicada a personas naturales; el BDE, la mutualista o la constructora privada es el propietario original.

- Casilla 1013 y 1013.1, debe registrar el nombre y apellido del profesional proyectista y su número de cédula o RUC.

- Casilla 1014, debe ingresar las coordenadas de georreferenciación de la edificación según el sistema de Coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM).

- Casilla 1015, se requiere conocer si la edificación que se construirá está cerca de una área verde pública, en un radio máximo de 900 m.

- Casilla 1016, se requiere conocer el nombre del proyecto multifamiliar, (casas o edificios de 2 o más viviendas) (ej. Urbanización/Conjunto habitacional Miravalle).

Inicio y etapas de construcción de la obra/proyecto

- Casilla 1017, se requiere conocer el inicio de la construcción.

- Casilla 1018, se requiere conocer el avance estimado de la construcción a lo largo de los años (registrar en porcentaje (%), la suma debe ser 100%).

NOTA: La casilla 1016 únicamente llenar cuando sean proyectos MULTIFAMILIARES (casas o edificios de 2 o más viviendas) caso contrario, pasar con a la casilla 1018.

II. TIPO DE OBRA

Se refiere ingresar, si el permiso se solicita para **Nueva construcción** (2000), **Ampliación vertical** (2001), **Reconstrucción/Rehabilitación** (2002) o **Ampliación horizontal** (2003).

- Casilla 2000 (Nueva construcción).- Obra de ingeniería que se construirá desde los cimientos, en este caso en la sección III debe proporcionar toda la información a excepción de la variable del área previamente construida (casilla 3003).

- Casilla 2001 (Ampliación vertical).- Es cuando se levanta uno o varios pisos sobre una edificación ya existente, en este caso en la sección III se debe informar el dato del área previamente construida y el área total a construirse de la parte nueva. En el resto de secciones del formulario se informará todo lo que corresponda.

- Casilla 2002 (Reconstrucción/Rehabilitación).- Obras que no afectan ni a cimientos, ni a la estructura de la edificación. Se puede considerar como reconstrucción a la reparación de la cubierta, trabajos interiores como eliminación o reparación de paredes. La información debe referirse, solamente a la labor a realizarse. Si se derroca una construcción y en el mismo terreno se levanta otra edificación (desde los cimientos), debe ser considerada como nueva construcción y deberá tener toda la información solicitada. Bajo este concepto se solicita información de si la reconstrucción es de paredes, pisos, cubierta o techo.

- Casilla 2003 (Ampliación horizontal).- Se considera cuando entre la parte existente y la nueva al mismo nivel, hay comunicación interior. En este caso, debe entregarse toda la información que solicita el formulario, sin incluir los datos de la construcción existente. En cambio, si entre la construcción existente y la nueva, no existe comunicación directa e interior, la información debe darse como nueva construcción (casilla 2000), sin incluir los datos de la construcción existente. Cualquier edificación que se levante dentro de un mismo lote, pero separada de la edificación existente, se considerará como nueva construcción (casilla 2000) sin incluir los datos de la construcción existente.

III. DATOS DEL TERRENO

- Casilla 3001 (Área total de terreno).- Se refiere al tamaño (en m²) del lote. Este no puede ser menor al área de planta baja (casilla 3004).

- Casilla 3002 (Área total a construirse).- Es la suma de las superficies horizontales (pisos) que tiene la edificación.

- Casilla 3003 (Área previamente construida).- Este campo se lo llena únicamente para casos de ampliaciones, puesto que se refiere al área que ya se encontraba construida inicialmente antes de la ampliación.

- Casilla 3004 (Área a construirse en plan baja).- Es el área sobre la cual se asienta la edificación.

- Casilla 3005 (Área para espacios verdes).- Es el área destinada a jardines. Se excluye la superficie destinada a producción agrícola como huertas.

- Casilla 3006 (Área para patios).- Es el área o espacio recreacional, situado mayormente en la parte posterior de la edificación sin una cubierta/techo.

IV. MATERIALES PREDOMINANTES A SER UTILIZADOS EN LA EDIFICACIÓN

Esta sección indaga los materiales a utilizar en: A) cimientos; B) pisos; C) estructura; D) entresijos; E) paredes; y, F) cubierta o techo. Marque con una "X" el material que más se utiliza en cada una de las etapas de la construcción.

- Casilla 4050 (Otros).- Dentro de esta categoría se consideran los acabados.

Nota: Los Entresijos.- Es el piso del nivel superior y el techo del inferior, es una estructura para la construcción de la loza o azoteas.

V. USO Y CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN

En el apartado 1 Sección V, identificar que servicios dispone el lugar donde se construirá la edificación: Agua potable, luz eléctrica, alcantarillado, internet, telefonía celular/convencional u otros.

En el apartado 3.1 Sección V, debe identificar si la vivienda que se construirá pertenece a una casa o un edificio, y a su vez, debe identificar si esta fuera de un conjunto habitacional, o dentro de un conjunto habitacional.

En esta sección se debe informar sobre usos y características que se han proyectado para la edificación. Los usos pueden ser: residencial, y no residencial (comercial, industrial, etc.) o también una edificación que tenga una parte destinada a comercial y otra a residencia. Cuando se trata de edificaciones destinadas a uso residencial, en parte o en su totalidad, se solicita además:

- Casilla 5011 (N° total de edificaciones).- Debe registrar el número total de edificaciones que se construirán.

- Casilla 5012 (N° total de viviendas en todas las edificaciones).- Debe registrar el número total de viviendas que se construirán en todas las edificaciones. Por ejemplo, si se van a construir 40 edificaciones residenciales de dos viviendas cada una, el número de viviendas será 80 (casilla 5012).

- Casilla 5013 (N° de cuartos de todas las edificaciones (destinados para dormir)).- Debe registrar el número total de cuartos destinados para dormir que tendrán todas las edificaciones residenciales.

- Casilla 5014 (N° de cuartos de todas las edificaciones destinados como baños).- Debe registrar el número total de cuartos destinados para baños que tendrán todas las edificaciones residenciales.

- Casilla 5015 (N° de cuartos de todas las edificaciones destinados como cocina).- Debe registrar el número total de cuartos destinados para cocinas que tendrán todas las edificaciones residenciales.

- Casilla 5016 (N° de cuartos de todas las edificaciones destinados para otros usos (sala, comedor, estudio, bodega, etc.)).- Debe registrar el número total de cuartos para otros usos que tendrán todas las edificaciones residenciales.

- Casilla 5017 (En promedio, cuantos pisos tendrán la (s) edificaciones(s)).- Las edificaciones pueden ser residenciales, no residenciales o mixtas (combinación de las dos condiciones). En esta columna y las respectivas casillas debe informarse el promedio de pisos según tipo.

- Casilla 5018 (Área total (m²) a construirse en todas las edificaciones).- Debe registrar el número de metros cuadrados (horizontales), que se destinará en todas las edificaciones.

- Casilla 5019 (N° de garajes en todas las edificaciones (Con cubierta y exclusivos de uso residencial)).- Debe registrar el número total de garajes con cubierta que tendrán todas las edificaciones.

- Casilla 5020 (Área total (m²) a construirse en los garajes (Con cubierta)).- Debe registrar el número de metros cuadrados, que se destinará a los garajes con cubierta.

- Casilla 5021 (Área total (m²) a construir en las edificaciones, incluido los garajes).- Debe registrar el número total de metros cuadrados, que se destinará en todas las edificaciones y garajes.

VI. ORIGEN Y VALOR DEL FINANCIAMIENTO

En el apartado 1 se debe registrar el valor del terreno del catastro actualizado y el costo estimado del metro cuadrado a construir de las edificaciones.

En el apartado 3 se debe especificar cual es la forma y el monto de financiamiento (recursos propios y/o préstamos) con lo que la/s edificación/es se construirán, tanto de proyectos residenciales y/o no residenciales.

- Casillero 6032: Se debe identificar si el proyecto a construirse se lo realizará mediante un fideicomiso.

VII. SEGMENTO DEL FINANCIAMIENTO

Del total de viviendas registradas en la casilla 5012, indique el número de unidades que corresponden a proyectos de vivienda de interés social o viviendas de interés público (casillas 7001 y 7002 respectivamente).